



**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS EXTRAORDINARIAS DE ATRACCIÓN DE TALENTO EN COMPETENCIAS DIGITALES "PROGRAMA MOMENTUM CSIC: DESARROLLA TU TALENTO DIGITAL".**

Advertidos errores en Resolución de 12 de mayo de la presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convocan ayudas extraordinarias de atracción de talento en competencias digitales "PROGRAMA MOMENTUM CSIC: DESARROLLA TU TALENTO DIGITAL", se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

1. En el APARTADO SEGUNDO. REQUISITOS DEL IP/CO-IP DEL CENTRO/INSTITUTO/PTI/CONEXI.N SOLICITANTE.

donde dice

" IP: debe pertenecer a una de las tres escalas científicas del CSIC, ser personal laboral fijo o tener contrato vigente con el CSIC durante la duración del contrato ofertado en el proyecto de investigación (48 meses)."

debe decir

" IP: debe pertenecer a una de las tres escalas científicas del CSIC, **la escala de técnicos superiores especializados de OPI**, ser personal laboral fijo o tener contrato vigente con el CSIC durante la duración del contrato ofertado en el proyecto de investigación (48 meses)."

y donde dice

"Co-IP: podrá pertenecer a las escalas funcionariales de **investigación o docencia**, ser personal laboral fijo o contratado indefinido, pertenecer al CSIC o a otra institución o empresa española o extranjera."

debe decir

"Co-IP: podrá pertenecer a las escalas funcionariales de **investigación, docencia o técnicos superiores especializados de OPI**, ser personal laboral fijo o contratado indefinido, pertenecer al CSIC u otra institución o empresa española o extranjera."

2. En la tabla 1 del apartado TERCERO. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS, la distribución de las dotaciones según tipo de contrato se modifica de acuerdo a la siguiente tabla:

Contrato tipo	Salario anual	Costes totales de contratación anuales	Costes de ejecución (4 años)	% Costes de ejecución destinado a formación	Costes indirectos
DRFC1	51.807,13 €	71.253,23 €	42.751,94 €	≥ 50%	15% de los costes totales de contratación
DRFC2	46.014,10 €	63.285,75 €	37.971,45 €	≥ 50%	
TSFC1	41.098,95 €	56.525,68 €	33.915,41 €	≥ 55%	
Predoc	23.871,33 €	31.207,55 €	28.086,80 €	≥ 65%	





**TR** Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



**CSIC**  
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

3. En el apartado QUINTO. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LAS PERSONAS IP/PTI/CONEXIONES. PROCESO DE SELECCIÓN DE LA SOLICITUDES, punto 1. Centros e Institutos, donde dice

*"La junta de cada centro o instituto nombrará una Comisión de Selección (compuesta por cinco miembros) que comprobará que los IP/co-IP cumplen con los requisitos de la convocatoria y procederá a evaluar cada una de las solicitudes."*

debe decir

*"La Dirección, la Junta o el Claustro Científico del centro o instituto, a discreción de la Dirección, nombrará una Comisión de Selección (compuesta por cinco miembros) que comprobará que los IP/co-IP cumplen con los requisitos de la convocatoria y procederá a evaluar cada una de las solicitudes."*

En Madrid, a 14 de mayo de 2024

La presidenta

Eloisa del Pino Matute

